

RESOLUCIÓN (CD) N° **528/23**

BUENOS AIRES, **29 MAR. 2023**

VISTO el Acta de Comisión de la Maestría en Magistratura en el EX-2023-01903282- -UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Res. (CS) N° 2804/2004 el Consejo Superior creó la Maestría en Magistratura.

Que el Director de la Maestría, Dr. Alberto Dalla Via, eleva para su consideración las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del día 27 de febrero de 2023.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 28 de Marzo de 2023.

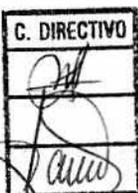
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobadas las propuestas formuladas en el Acta de Comisión del día 27 de febrero de 2023 de la Maestría en Magistratura, que se adjuntan a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Dirección de Posgrado que notificará a la Maestría en Magistratura. Cumplido, archívese. -



Carolina I. Vaccaro
Directora
Dirección de Consejo Directivo



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO



SILVIA NONNA
VICEDECANA

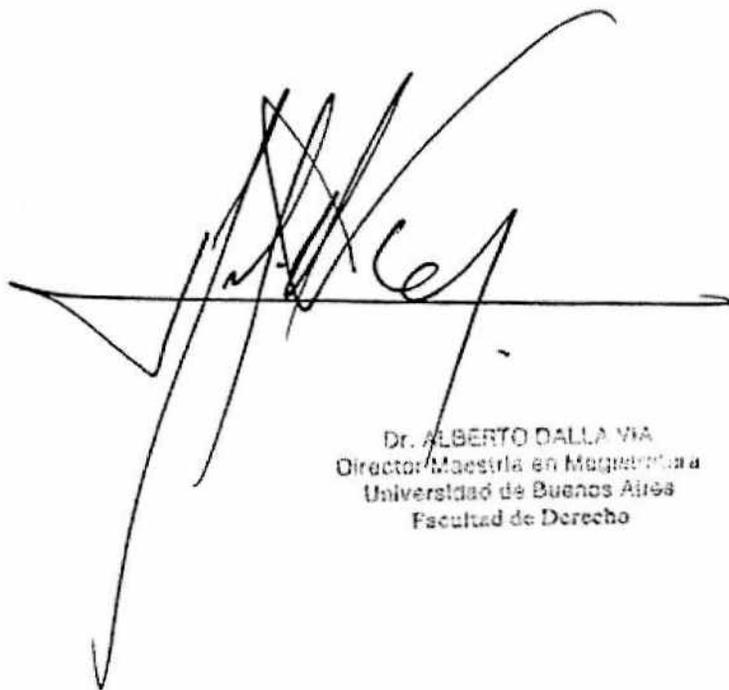
ACTA DE COMISIÓN

En la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de dos mil veintitrés, los integrantes de la Comisión de la Maestría en Magistratura, acordaron proponer al Consejo Directivo lo siguiente:

Conceder:

Prórroga de un año para la presentación de las tesis de Maestría en Magistratura de los maestrandos mencionados a continuación:

- Mariano Javier Camblong (D.N.I. 26.716.312)
- Alejandra Duella (D.N.I. 32.417.792)
- Gustavo José María Molnar (D.N.I. 16.031.467)
- Mariel Jesús Zanini (D.N.I. 24.983.838)
- María Julieta Sagasta (D.N.I. 33.914.068)



Dr. ALBERTO DALLA VIA
Director Maestría en Magistratura
Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

Buenos Aires, 27 de febrero de 2023

Visto: el pedido de prórroga solicitado por el maestrando Mariano Javier Camblong (D.N.I. 26.716.312)

Y considerando:

- 1) Que oída la Comisión de la Maestría en Magistratura y que por las razones expuestas, este alumno no pudo entregar la tesis en el tiempo previsto por el artículo 20 del Reglamento de Maestrías de la Facultad de Derecho.

Por lo expuesto,

Resuelvo:

- 1) Que se conceda un año de prórroga para la presentación de la tesis al maestrando Mariano Javier Camblong.
- 2) Regístrese. Comuníquese.

Dr. ALBERTO DALLA VIA
Director Maestría en Magistratura
Universidad de Buenos Aires
Facultad de Derecho